

Bogotá, D.C.
683

Doctor

LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio público

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP

Correo electrónico: correspondenciaoficial@dadep.gov.co

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15

PBX: (+571)382 2510.

Ciudad

Asunto: Acuse de Recibo Traslado Petición Limitación y Restricción Uso Parque Vecinal

Referencia: Radicado No. 20206810071462. Radicado DADEP No. 20203080094511

Respetado doctor:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se remite a esta Alcaldía Local la queja presentada por el ciudadano Carlos Gómez, en la cual se informa que "(...) *personas naturales han restringido la mitad del parque con cintas de "no pase" en el césped y en la maquinaria de gimnasio al aire libre, y a la comunidad no se le está permitiendo circular por allí, y las maquinas que acabaron de instalar de gimnasio, personas naturales no las permiten utilizar. (...)*", amablemente acuso recibo de la comunicación, indicándole que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe a través de los oficios con radicados números 20206830633221 y 20206830675681 dio respuesta a la petición del ciudadano..

Cordialmente,



ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Correo electrónico: alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva. Jorge EP.
Reviso/Aprobó: Mireya Peña García-Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Políciva.